

Convocatoria de BECAS A LA EXCELENCIA 2010-2011 para estudiantes de nuevo ingreso

Información General

Estas Becas van dirigidas a aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a estudios universitarios correspondiente al curso 2009-2010 y formalicen matrícula en el curso 2010-2011 en alguna de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Graduado. No podrán obtener esta beca los estudiantes cuya renta familiar supere en más de cinco veces el umbral de renta familiar establecido anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de matrícula. A tal efecto, la comisión de selección de becarios podrá requerir a aquellos solicitantes que considere oportuno que aporten la documentación de renta necesaria para efectuar el cumplimiento de este requisito.

Cada beca consiste en una ayuda de 2.828 €.

El criterio para la adjudicación de las becas en cada una de las ramas de conocimiento será la **nota de acceso** a la Universidad, entendida como el resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de bachillerato y el 40% de la calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso, en los términos recogidos en el apartado segundo del artículo 13 del RD 1892/2008, de 14 de noviembre.

Número de becas convocadas

Para el curso 2010-2011 la Universidad de Zaragoza convoca **cinco becas** a la excelencia, una en cada una de las ramas de conocimiento a las que se adscriben las titulaciones universitarias:

- Artes y Humanidades [1 beca]
- Ciencias [1 beca]
- Ciencias de la Salud [1 beca]
- Ciencias Sociales y Jurídicas [1 beca]
- Ingeniería y Arquitectura [1 beca]

Las solicitudes se valorarán en relación con la rama de conocimiento a la que se adscriba la titulación en la que los estudiantes estén matriculados.

Requisitos de los solicitantes

- Haber superado la prueba de acceso a estudios universitarios correspondiente al curso académico 2009-2010
- Formalizar matrícula en el curso 2010-2011 en alguna de las enseñanzas de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención del título oficial de graduado.

Solicitudes: lugar y plazo para la presentación

El impreso de solicitud de beca se podrá presentar en la unidad de Becas de cada provincia, **hasta el 15 de octubre de 2010**.

- **unidad de becas de Zaragoza:** Sección de Becas. Planta calle, Edif. Interfacultades [Pedro Cerbuna, 12]
- **unidad de becas de Huesca:** Vicerrectorado del campus de Huesca [Ronda Misericordia, 1]
- **unidad de becas de Teruel:** Vicerrectorado del campus de Teruel [Ciudad Escolar, s/n]

Comisión de selección

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de selección de becarios que estará formada por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo [que actuará de Presidente], por la Vicegerente Académica, por un profesor de la Universidad, por dos representantes de los estudiantes becarios, por un representante del Consejo Social y por el Jefe de la Sección de Becas [que actuará de Secretario].

Concesión de las becas

La comisión de selección comprobará de oficio si los solicitantes cumplen los requisitos exigidos. Una vez realizada esta comprobación, las cinco becas convocadas [una por rama de conocimiento] se adjudicarán a aquellos estudiantes que acrediten la calificación definitiva de la prueba de acceso más alta por rama de conocimiento.

Publicación de las resoluciones

La propuesta de resolución y la resolución definitiva se publicarán en el tablón de anuncios de la sección de Becas de Zaragoza y en los tablones de anuncios de las unidades de becas y de los Vicerrectorados de los campus de Huesca y de Teruel. La publicación de las resoluciones en los tablones de anuncios indicados servirá de notificación a los interesados.

Renovación de las becas

Los estudiantes que obtengan una beca a la excelencia, podrán mantenerla durante el resto de los cursos que comprendan sus estudios, y hasta la finalización de los mismos, siempre que demuestren un rendimiento académico con una calificación media de todas las asignaturas matriculadas en el curso inmediato anterior igual o superior a 9 puntos y se matriculen de un mínimo de 60 créditos en el curso académico siguiente. A estos efectos, las calificaciones medias procedentes de estudios de la rama de ingeniería y arquitectura se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

Finalizado cada curso académico, la Universidad comprobará de oficio el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos exigidos en el párrafo anterior, con el fin de resolver sobre la continuidad o no de estas Ayudas en el curso académico siguiente.

Incompatibilidades de las becas

Salvo en lo dispuesto en los artículos 20.3 y 31 de la *Normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, no podrá percibirse en un mismo curso académico más de una ayuda de la Universidad de Zaragoza. Estas becas son: a) incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo, público o privado, para la misma finalidad y por los mismos conceptos; b) compatibles con las becas de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación.

Calendario:

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Hasta el viernes, 15 de octubre de 2010
Publicación propuesta de resolución	Martes, 16 de noviembre de 2010
Plazo de alegaciones	Hasta el sábado, 27 de noviembre de 2010
Publicación resolución definitiva	Viernes, 3 de diciembre de 2010